



RAD. No. 2017-00278-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 08 de Mayo de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante Cesionaria **COOPERATIVA DE LA COSTA "CODELCOS"**, identificada con el NIT. 900.170.420-3, representada legalmente por Jesús María Ramírez Gómez, solicita la entrega de los depósitos judiciales convertidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados a la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la C.C. No. 23.196.047, de su mesada pensional que devenga del **Consortio FOPEP** y la **FIDUPREVISORA S.A**; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados doce (12) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA DE LA COSTA "CODELCOS"**, Abogado **PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.194, y Tarjeta Profesional No. 226.822, con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000809682	28/11/2023	\$ 863.600,00
463030000814668	26/12/2023	\$ 409.070,00

463030000817549	25/01/2024	\$ 447.030,00
463030000820936	27/02/2024	\$ 447.030,00
463030000824563	26/03/2024	\$ 447.030,00
463030000828046	26/04/2024	\$ 447.030,00

Para un total de **TRES MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.060.790,00)**, descontados de su mesada pensional a la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.196.047, como pensionada del **Consortio FOPEP**.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA DE LA COSTA "CODELCOS"**, Abogado **PEDRO LUIS VELILLA ORDOSGOITIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.194, y Tarjeta Profesional No. 226.822, con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000810470	29/11/2023	\$ 697.093,00
463030000815087	27/12/2023	\$ 697.093,00
463030000817979	29/01/2024	\$ 697.093,00
463030000822316	04/03/2024	\$ 826.474,00
463030000826453	08/04/2024	\$ 761.784,00
463030000829575	30/04/2024	\$ 761.784,00

Para un total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.441.321,00)**, descontados de su mesada pensional a la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.196.047, como pensionada de la **FIDUPREVISORA S.A.**

Para un gran total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$7.502.111,00)**, descontados de la parte ejecutada **ILIA MARINA VERGARA DE MIRANDA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.196.047.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da660ab646c265091c7d739bd5230d32d5642bbe88d99466d997ff0c1bda6c07**

Documento generado en 08/05/2024 04:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>